

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de **MQSATEL COMUNICACIONES S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **MQSATEL COMUNICACIONES S. A.**, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.- La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así la implementación, y el mantenimiento de controles internos para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.- Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas. Adicionalmente, se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MQSATEL COMUNICACIONES S. A.**, al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías, es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones a la Ley de Compañías.

Atentamente,


MURILLO QUITO JORGE FABIAN
0603055849